Bogotá D. C., 18 de junio de 2021

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA A LA SOLICITUD DE AMPLIACION SUSPENSIÓN del contrato de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 DE 2019 - Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Sahagún - Córdoba.

ANTECEDENTES:

Mediante comunicación MRPPJUDICATURA-DIR-103, de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por el represente legal Mauricio Rafael Paba Pinzón, presenta solicitud de ampliación de la suspensión del contrato No. 212 de 2019, por diez (10) días más, dado que, se cita a continuación de la documentación del contratista los motivos de la solicitud.

> *"1. La no entrega de los diferentes materiales del proyecto, en las fechas inicialmente establecidas; nos indican nuestros proveedores, que por afectaciones de la parálisis por falta de materias primas, para producción, como el represamiento en la producción, inconvenientes en logística y transporte; situaciones todas causadas por la pandemia COVID-19, no les ha permitido cumplir con las fechas inicialmente establecidas de entrega de materiales con nuestro proyecto, nos comunican que a los periodos ya estipulados en comunicaciones anteriores, se requieren otros 24 días más, por lo anterior solicitamos se continúe la suspensión del proyecto, a partir del día 22 de junio de 2.021.*
>
> *2. Adicionalmente a la situación por la pandemia, otro factor es la situación actual de orden público a nivel nacional que afecta todos los procesos, trámites, movilización, normal transitabilidad y añade más tiempo a todas nuestras actividades que requieren más tiempo para su ejecución.*
>
> *Por todo lo expuesto y en espera de una evaluación por parte de la interventoría, de la falta de insumos, como los problemas actuales de orden público, para el desarrollo del proyecto, el contratista solicita se realice la suspensión al contrato por un periodo adicional de diez (10) días, al periodo estipulado, a partir del día 22 de junio de 2.021, y hasta el día 1 de julio de 2.021, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen mientras se solucionan los problemas enunciados en esta comunicación.*
>
> *Esta solicitud no implica gastos adicionales a la entidad contratante."*

Solicitud que es avalada por el CONSORCIO MORAM, interventor del contrato, debidamente informada mediante comunicación MORAM-CSJ-224-1137, de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por el representante legal Darío Montoya Mier, quien manifiesta: *"Hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual esta Interventoría avala la ampliación a la suspensión*

solicitada por un periodo de diez (10) días calendario a partir del 22-Junio-2021 hasta el 01-Julio-2021 o hasta que se superen las causas que la originaron.

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura."

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Contrato Nº.: Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 del 26 de diciembre de 2019 (Licitación Pública Nº. 06 de 2019)
Contratista : MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN.
Objeto Contractual : Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún- Córdoba.
VALOR INICIAL : $ 2.003.202.586
VALOR ACTUAL : $ 2.003.202.586.
FECHA DE INICIO : 13 de enero de 2020
FECHA DE SUSPENSION: 26 de marzo de 2021
Conforme a la información suministrada por la Interventoría, del contrato de obra, presenta las siguientes condiciones:
VALOR PAGADO: $ 1.234.350.849
Avance físico 68.50%
Avance Presupuestal: 61,62% (incluye anticipo)
Avance Financiero: 59.11%

JUSTIFICACIÓN:

La solicitud de suspensión se justifica en la necesidad de garantizar en la obra, la existencia de los materiales, equipos, insumos y el recurso humano, requeridos para la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto contractual contrato No.212 de 2019, contar con las garantías de salubridad y/o sanidad para el personal de obra, garantizar los equipos, materiales e insumos pactados en el contrato, y garantizar las condiciones de seguridad y protección en los recorridos del personal y del traslado de los materiales, equipos especiales, suministros, entre otros.

SOLICITUD:

Para la solicitud presentada, se concluye que lo expresado por el interventor CONSORCIO MORAM y contratista MAURICIO RAFAEL PABA PINZON, se encuentra dentro de las condiciones técnicas y variables externas que motivan la ampliación de la suspensión, por lo cual el Director de la División de Construcciones de la Unidad de Infraestructura Física, supervisor encargado del contrato de interventoría No. 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 y coordinador del contrato de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 de 2019,

recomiendan al Ordenador del Gasto dar trámite favorablemente a la ampliación de la Suspensión a partir del 22 de junio de 2021 hasta el 01 de julio de 2021, o hasta cuando las condiciones, inconvenientes, situaciones y circunstancias enunciadas se superen.

ANEXOS:

- Comunicación No. MRPPJUDICATURA-DIR-103 de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por el representa legal del Contrato 212 de 2019, Ing. MAURICIO PABA, que corresponde a la solicitud de ampliación de la suspensión.

- Comunicación No. MORAM-CSJ-224-1137 de jun 15 de 2021, suscrita por el representante legal de la interventoría Ing. DARIO MONTOYA MIER, Contrato 224 de 2019, en la cual avala la solicitud de la ampliación de la Suspensión del Contratista de Obra.

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director Administrativo
División de Construcciones
Unidad de Infraestructura Física